Expediente: **8903/26**
Carátula: **PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ ACUÑA MARGARITA EDITH Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **09/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20235170397 - PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - ACUÑA, Margarita Edith-DEMANDADO
90000000000 - CHAZARRETA, Mario Osvaldo-DEMANDADO
90000000000 - CHAZARRETA , MATIAS EMMANUEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 8903/26

H108023209744

JUICIO: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ ACUÑA MARGARITA EDITH Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 8903/26. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 08 de junio de 2026.

1).- Tener por presentado al Dr. CARLOROSI DANIEL -en su carácter de Fiscal de la Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo de la IIIa Nom.- en calidad de representante del Poder Judicial de Tucumán, en virtud de lo previsto en art. 13 ley 7.844 y sus modificatorias, y por constituido el domicilio procesal digital N° 20235170397. Darle intervención de ley en el carácter invocado.

2).- La causa tramitará por las reglas del **PROCESO MONITORIO** (577/578 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (Ley N° 9531, modif. por la Ley N° 9593, Ley 9608, Ley 9683, Ley 9712 y Ley 9924).

3).- Previo a todo trámite, librar oficio al Centro de Mediación Judicial Capital, a fin de que por intermedio de quien corresponda remita copia digitalizada del legajo N° 249/22, referido al proceso “SALDAÑO GIULIANA ROXANA c/ CHAZARRETA MATIAS EMMANUEL - ACUÑA MARGARITA EDITH - CHAZARRETA MARIO OSVALDO s/ ALIMENTOS". Notificar digitalmente. RSDVA

Actuación firmada en fecha 08/06/2026

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.